

**MÁS ALLÁ DEL TLCAN
ASPAN ¿QUÉ ES Y A DÓNDE VAMOS?**

AMADA MARÍA ARLEY ORDUÑA

MÁS ALLÁ DEL TLCAN

ASPAN ¿QUÉ ES Y A DÓNDE VAMOS?

Presentación

Ruperto PATIÑO MANFFER



EDITORIAL
P O R R U Á
AV. REPÚBLICA
ARGENTINA, 15

FACULTAD DE
D E R E C H O
U N A M



MÉXICO, 2011

Derechos reservados, © 2011 por
Amada María ARLEY ORDUÑA
aarley20@yahoo.com.mx

Las características de esta edición son propiedad de
EDITORIAL PORRÚA, S.A. de C.V. — 8
Av. República Argentina, 15, 06020 México, D.F.

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-607-09-0765-4

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

*A mis padres, Alejandro y Amada,
por su amor, guía y soporte inagotable.*

CONTENIDO

ÍNDICE DE ANEXOS	XV
PRESENTACIÓN	XVII
PREÁMBULO	XXI
INTRODUCCIÓN	XXIII

CAPÍTULO I

UN PRIMER ACERCAMIENTO A ENTENDER LA ASPAN

1. ASPAN. ¿Qué es?	1
A. Definiciones: varias perspectivas	2
2. Nacimiento	6
A. Relación entre una América del Norte pre-existente y la ASPAN.	6
B. La relatoría del surgimiento	8
3. ¿ASPAN está sujeto al TLCAN?	12
4. ¿Qué tienen que ver el TLCAN y ASPAN?	16
CONCLUSIONES. CAPÍTULO I.	17

CAPÍTULO II

ASPAN EN UN CONTEXTO JURÍDICO RESPECTO A SU NATURALEZA

1. A la luz de la Convención de Viena	20
A. Concepto de tratado: Aplicación a ASPAN	20
a. La expresión de voluntades concurrentes	22
b. Voluntades concurrentes a dos o más sujetos de derecho	23
c. Dos o más sujetos de derecho internacional público	24
d. La intención es producir efectos jurídicos	27
e. Independientemente de la denominación.	29

B. Perspectiva de la Convención respecto de las declaraciones políticas	29
C. Derecho interno y derecho internacional	30
2. ASPAN desde la perspectiva del derecho interno en México	32
A. ¿ASPAN es un tratado para el derecho mexicano?	33
a. Primero. En cuanto a su creación y negociación	34
b. Segundo. En cuanto a su aprobación	35
c. Tercero. En cuanto al ámbito material	36
d. Cuarto. Prohibición a los Estados de celebrar un tratado	38
e. Quinto. Vigor	38
f. Sexto. En cuanto a su nivel jerárquico	39
1. Respecto de la constitución y leyes federales	39
2. Respecto de las leyes estatales	42
B. ¿ASPAN es un acuerdo interinstitucional en el derecho mexicano?	43
C. Práctica Mexicana: Declaraciones Políticas no Vinculantes	48
D. Consecuencias de la celebración de Tratado o un Acuerdo Interinstitucional, aplicado a ASPAN	49
a. Aplicación	50
b. Consecuencia	50
c. Publicación y vigor	51
d. Validez	52
3. ASPAN desde la perspectiva del derecho interno de los Estados Unidos de América	53
A. ¿ASPAN es un tratado en el derecho interno de Estados Unidos?	54
a. Jerarquía de los tratados	54
b. Procedimiento para la celebración de un tratado	54
c. Efectos de los tratados	55
B. ASPAN es un acuerdo ejecutivo. (“executive agreements”)	57
C. Tratado y acuerdos: consecuencias en el derecho interno estadounidense	58
4. ASPAN desde la perspectiva del derecho interno en Canadá	59
A. ¿ASPAN es un tratado en el Derecho Canadiense?	60
a. Canadá y los Tratados	60
b. Autoridad que celebra los tratados	61
c. Rol de parlamento	62
B. Tipos de Tratados: aplicado a ASPAN en razón de la Materia	65
a. Niveles de Tratados en cuanto a la formalidad	65
b. Práctica canadiense en las negociaciones internacionales	66
c. Clasificación de los Tratados en cuanto a su contenido	67
C. Consecuencias de la Celebración de tratados en Canadá: aplicado a ASPAN	68
CONCLUSIONES. CAPÍTULO II.	72

CAPÍTULO III**CONTENIDO DE ASPAN, Y LAS PERSPECTIVAS
POLÍTICAS INTERNAS****PARTE I. CONTENIDO DE ASPAN**

1. Contenido de ASPAN	81
A. Derecho mexicano	81
a. Materias de ASPAN que competen al Congreso en función del Artículo 73 Constitucional	83
b. Materia de tratado cuando se involucra a la Nación como un todo	109
c. Materia de tratado cuando se afecta el territorio nacional. . .	110
d. Materia de tratado cuando se afecta la esfera jurídica de los individuos	110
e. Materia de tratado cuando se amplía o modifica la legislación existente	110
f. Materia de tratado cuando se contraen obligaciones financieras en las que se compromete el crédito de la Nación	111
g. Materia de tratado cuando la materia a convenir podría ser impugnada o hecha valer ante el poder Judicial	111
h. Conclusión. Principales proyectos sensibles en principios co- munes, regulaciones y estándares	112
B. Derecho norteamericano	116
a. Materias de ASPAN que competen al Congreso en función del Artículo 8 Constitucional	116
C. Derecho canadiense	119
a. Materias de ASPAN que competen Parlamento Federal en fun- ción de la sección 91 Acta Constitucional de 1867	119
b. Materias de ASPAN que competen Parlamento provincial en función de la sección 92 Acta Constitucional de 1867	121
c. Materias de ASPAN que competen Parlamento provincial en función de la sección 92A Acta Constitucional. de 1867 (Re- cursos naturales no renovables, recursos forestales y energía eléctrica.)	121
CONCLUSIONES. CAPÍTULO III. PARTE I.	122

**PARTE II. REALIDADES Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS
EN LOS TRES PAÍSES ACERCA DE ASPAN**

1. ASPAN, a favor y en contra	129
-------------------------------------	-----

A. Perspectiva Política Mexicana.	129
a. Posición en contra y a favor de ASPAN.	129
B. Perspectiva Política de Estados Unidos	137
a. Posición en contra y a favor de ASPAN.	137
C. Perspectiva Política Canadiense	143
a. Posición gobierno federal.	143
b. Posición en contra	144
2. Intereses políticos en las relaciones bilaterales intraregionales.	146
A. México	146
B. Estados Unidos.	147
C. Canadá	147
CONCLUSIONES. CAPÍTULO III. PARTE II.	148

CAPÍTULO IV

ASPAN. INTEGRACIÓN Y ¿NECESIDAD DE UN NUEVO TRATADO?

PARTE I. ASPAN COMO MODELO DE INTEGRACIÓN

1. Ubicación de ASPAN dentro de la Teoría de la Integración Económica.	153
2. ASPAN y el modelo de análisis de integración de Andrew Moravcsik.	155
A. Preferencia Nacional	156
B. Negociación interestatal.	161
C. Elección institucional	162
3. ¿El ASPAN es una forma de avanzar en la teoría de la integración?	163
A. Primero. Las preferencias nacionales	165
B. Segundo. Negociaciones interestatales.	168
C. Tercero. La elección de las instituciones.	170
D. Conclusión	171
4. Negociaciones interestatales a través de las Agendas de ASPAN y sus implicaciones jurídicas	172
A. Preferencias nacionales de Estados Unidos en las negociaciones interestatales y sus obstáculos jurídicos	175
a. México.	175
b. Canadá	178
B. Implicaciones jurídicas para México ante las preferencias nacionales de Estados Unidos	178
a. Energía y recursos naturales.	178
b. Seguridad	179
c. Demás materias, que competen al congreso por facultad y competencia.	181
d. Afectación directa sobre los individuos.	184
e. Acuerdos Interinstitucionales	184

5. Beneficios y consecuencias de una mayor integración a través del pragmatismo	185
A. Primera tesis	186
B. Segunda tesis	188
C. Tercera tesis. El neoinstitucionalismo	190
D. Conclusión	192
a. Económicamente.	193
b. Políticamente.	193
c. Jurídicamente	193
6. La elección entre tratado o acuerdo ejecutivo	194
A. México	195
B. Estados Unidos.	196
C. Canadá	196
7. Tratado o no tratado, esa es la cuestión.	196
8. La dirección para México	201
CONCLUSIONES. CAPÍTULO IV.	205

CAPÍTULO V

ETAPA DE TRANSICIÓN Y CONTINUIDAD

PARTE I. AÑO 2009. ASPAN Y BARACK OBAMA

1. Introducción y contexto	215
A. Barack Obama: El hombre, su circunstancia y la ASPAN.	215
B. Guadalajara y Obama: dirección de la ASPAN	221
a. Reforma migratoria y el Congreso de los EUA.	225
b. Más países a la ASPAN.	227
2. Diagnóstico: ASPAN y Obama	227
3. Receta para una negociación exitosa mediante ASPAN	228
4. Conclusión	235

PARTE II. AÑO 2010. MÁS ALLÁ DEL TLCAN:

NEGOCIAR MEDIANTE LA ASPAN

1. TLCAN, 2010, ¿Renegociación o no renegociación?	237
2. Intereses pragmáticos de la Agenda Obama y Estadounidense	241
3. Realidades y consecuencias a causa de la ASPAN en México	245
4. A negociar mediante la ASPAN	249
5. Conclusión	262

ANEXOS	265
ASPAN 2011	303
BIBLIOGRAFÍA	305

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I

Cuadro 1. impacto del contenido de las Agendas de ASPAN	265
---	-----

ANEXO II

Cuadro 1. Modelo de análisis de Andrew Moravcsik	279
Cuadro 2. PREFERENCIAS NACIONALES. Intereses geopolítico.	280
Cuadro 3. PREFERENCIAS NACIONALES. Intereses económicos.	281
Cuadro 4. PREFERENCIAS NACIONALES Intereses económico y geopolíticos .	282
Cuadro 5. NEGOCIACIÓN INTERESTATAL. Explicando la eficiencia y la distribución	285
Cuadro 6. NEGOCIACIÓN INTERESTATAL. Teoría supranacional	285
Cuadro 7. NEGOCIACIÓN INTERESTATAL. Interdependencia asimétrica. . .	286
Cuadro 8. ELECCION INSTITUCIONAL	286

ANEXO III

Gráfica 1. Porcentajes de total del poblacional Mundial	287
Gráfica 2. Total poblacional Mundial 2004(mm. hab.).	287
Gráfica 3. Porcentaje por regiones del total Mundial del Producto Interno Bruto Constante 2004	288
Gráfica 4. PIB Per cápita por regiones 2004 (mm.dls).	288
Gráfica 5. Exportaciones por regiones 2003 (mm.dls)	289
Gráfica 6. Importaciones por regiones del Mundo	289

ANEXO IV

Gráfica 1. América del Norte. PIB Nominal 2006 (FMI)	291
Gráfica 2. América del Norte. PIB per cápita 2006 (FMI)	292
Gráfica 3. PIB Constante 2004-2007 (FMI)	292
Gráfica 4. América del Norte 2005. PIB (constant 2000 US\$)	293
Gráfica 5. América del Norte 2005. PIB, Per cápita (constant 2000 US\$). .	293
Gráfica 6. América del Norte (1993-2004). Crecimiento del PIB Constante (mm.dls)	294

Gráfica 7. América del Norte (1993-2004). Crecimiento del PIB Per cápita (miles dls).....	295
Gráfica 8. Exportaciones de América del Norte (1982-2004).....	296
Gráfica 9. Importaciones de América del Norte (1982-2004).....	297

ANEXO V

Gráfica 1. Balanza Comercial de México con Estados Unidos	299
Gráfica 2. Balanza Comercial de México con Canadá.....	300
Gráfica 3. Balance de Importaciones de Canadá (Mundo-Estados Unidos).....	300

ANEXO VI

Cuadro 1. Diferencias entre tratados y acuerdos interinstitucionales. . .	301
---	-----

PRESENTACIÓN

Diecisiete años han transcurrido desde que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), sin duda, el Tratado más importante que nuestro país ha celebrado, en el que mayores compromisos se han asumido, así como el que más impacto ha tenido en los ámbitos comercial, político, social y jurídico. Sus efectos no en todos los casos nos han beneficiado, incluso, han sido notorias y muy criticadas algunas de sus consecuencias negativas, muchas ellas no previstas cuando se realizaban los trabajos preparatorios que le dieron origen.

Ello motivó que doce años después, ante los graves problemas ocasionados principalmente en el campo mexicano; así como al incremento de las desventajas económicas (productivas, comerciales, profesionales, etc.) ya existentes entre los socios comerciales en el momento de la celebración del TLCAN; las cuales se profundizaron en los años siguientes a su entrada en vigor; obligaron al Estado mexicano a solicitar su revisión. En aquel entonces se habló de un TLCAN PLUS o NAFTA PLUS. Ese intento de parte del gobierno mexicano no recibió el apoyo de los socios comerciales, sin embargo, señaló una ruta posible para solucionar las consecuencias negativas que para nuestro país se producían con el TLCAN.

Fue hasta el año 2005 cuando finalmente se logró concertar una Alianza. No obstante, en la Alianza no se revisaron los rubros del TLCAN más importantes para nuestro país, ni tampoco se celebraron acuerdos que modificaran algunas de sus partes sustanciales; lo que se creó, fue otro instrumento internacional en el que participan los mismos socios del TLCAN, aunque en sentido estricto no lo tiene como antecedente ni fundamento, me refiero a la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

La importancia de la Alianza acordada por el presidente de la República Vicente Fox se debe a las consecuencias que produce no únicamente en la economía o actividades comerciales, sino en la política y en el derecho; compromisos que se establecen en las agendas de seguridad y prosperidad.

ASPAN es precisamente el objeto de estudio de la investigación de Amada Arley Orduña, quien obtuvo el premio a la mejor tesis por parte del Centro de Investigaciones de América del Norte (CISAN). Trabajo que ahora se ofrece al lector interesado en los temas y problemas del derecho internacional. Más allá del TLCAN. ASPAN ¿Qué es y a dónde vamos? título de la presente obra, nos ofrece un análisis meticuloso y puntual sobre el carácter sui generis de ASPAN; su naturaleza jurídica; sus efectos en el ámbito legal, económico y social. Entre los que cabe destacar aquellos que se contemplan bajo la 'Agenda de Prosperidad': lograr una mejor circulación de los bienes, mercancías y servicios; disminuir costos de transacción; instrumentar políticas de protección al medio ambiente. Así como los establecidos en la 'Agenda de seguridad' que comprometen a los integrantes de la Alianza a proteger la región contra amenazas externas; rubro en el que se implica la instrumentación conjunta de políticas de defensa y combate a la criminalidad.

El análisis crítico de la obra nos permite comentar algunas de las interrogantes a las que la autora da respuesta y aporta elementos que acreditan sus afirmaciones; entre ellas, destaco las que refieren a los objetivos establecidos en ASPAN. Si consideramos los objetivos en perspectiva luego de seis años de que ASPAN se acordara, e incluso de que algunos analistas en su momento consideraran que la Alianza era un paso hacia la integración de un mercado común; subsiste la inquietud de determinar los intereses que en realidad motivaron la Alianza, y entre ellos se señala el de subordinarnos de manera más directa a los intereses de nuestros socios, en especial de los Estados Unidos. Intereses no solo comerciales, sino de tipo político que inciden en las decisiones gubernamentales y reorientan el quehacer institucional hacia compromisos y acciones determinados más por los intereses de los socios que por los propios.

Si revisamos algunas de las decisiones políticas de nuestros socios, notaremos que no nos han beneficiado ni tampoco ha mejorado nuestra relación; por el contrario, observamos una relación inversa entre el grado de dependencia económica cada vez mayor con los Estados Unidos. En tanto, que en lo político, ni siquiera en el tema migratorio, el más importante en la agenda nacional, ha tenido avance alguno; sino que en los dos países socios ha sufrido reveses.

Abundo al respecto, destaca la no existencia de un acuerdo migratorio con Estado Unidos, asunto no atendido en el momento de mayor popularidad del presidente Obama, y que luego del repunte de la derecha en su Congreso, de la Ley Arizona SB 1070 y del apoyo que esa ley recibió de varios de los gobiernos estatales, la pro-

mesa incumplida está cada vez más lejos de realizarse. En el caso de Canadá también sufrimos un revés en julio de 2009 cuando se sentó el precedente inédito hasta entonces, de solicitar visa a los ciudadanos mexicanos que desearan viajar a ese país; la razón que se adujo, fue la de que en los últimos años el número de mexicanos que en condición de ‘refugiado’ solicitaba la protección de Canadá, se triplicó, y que sólo un muy bajo porcentaje logró acreditar esa calidad, y en la mayoría de los casos el motivo fue económico y no político.

Sin embargo, no sólo por sus consecuencias ASPAN resulta un tema de investigación importante, sino también desde el punto de vista jurídico. Ello debido a que si bien no es un tratado, sino una alianza, los efectos que produce son semejantes, aunque el procedimiento que le dio origen no lo es. Por su origen ASPAN violenta las reglas establecidas para la celebración de tratados y las formas en cómo el Estado mexicano se obliga internacionalmente; el considerar que el acuerdo es de carácter intergubernamental, aunque con efectos para los ciudadanos e instituciones de los estados participantes, es una forma de evitar que el Senado ejerza sus facultades de participar en el proceso de celebración de un instrumento de derecho internacional, el cual obliga al estado mexicano a su cumplimiento.

E incluso, y esto es una opinión personal, considero que cuando se celebra cualquier tratado, acuerdo o instrumento de derecho internacional, no sólo el Senado debería tener la facultad de aprobarlos, sino debería ser el Congreso; ya que en ambas Cámaras se representan los intereses de la nación y las entidades federativas, y lo que aprueben será ley suprema de la unión y comprometerá al estado en el ámbito internacional.

Más allá del TLCAN. ASPAN ¿Qué es y a dónde vamos? es sin duda, no sólo un trabajo de actualidad sobre un tema crucial para el derecho internacional y para dar cuenta de los efectos que producirá. Es al mismo tiempo un trabajo que a partir de un enfoque interdisciplinario nos propone mantenernos al tanto y en actitud crítica respecto de las acciones que nuestro gobierno e instituciones realizan en al ámbito internacional, las cuales nos comprometen a todos los ciudadanos y las futuras generaciones.

Concluyo esta breve presentación y manifiesto mis mejores augurios para la obra que nos ofrece Amada Arley Orduña, profesora especialista en negociación y mediación internacional y coordinadora del Centro de Negociación y Mediación de la Facultad. Con la seguridad de que motivará nuevas discusiones sobre el ASPAN e incentivará otras investigaciones sobre temas del derecho internacional que están a la espera de que los estudiosos demos cuenta de

ellos. Lo cual sin duda, como ocurrirá con esta obra, contribuirán no solo a una mejor comprensión del fenómeno de la globalización y sus manifestaciones en el ámbito del derecho, sino sobre todo, deberán incidir en la reorientación de las políticas públicas internacionales hacia la realización de la justicia social.

Ruperto PATIÑO MANFFER,
Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria
Marzo de 2011

PREÁMBULO

Esta obra nació con la intención de aportar al campo de los estudios realizados acerca de la región de América del Norte una visión a través de la cual el lector; ya sea estudiante, funcionario, maestro o investigador; tenga acceso a una visión general y no parcial de los acontecimientos que comprometen las relaciones interestatales en torno a una realidad pragmática actual, que se expresa a través de la denominada Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, mejor conocida como ASPAN.

De manera tal que esta realidad pragmática es analizada a través de los enfoques político, económico y jurídico; mismo que nos conlleva a entender la fenomenología de la ASPAN, su esencia y contexto. Y como resultado de ello, podemos vislumbrar diversos escenarios en torno a los beneficios, perjuicios y consecuencias de ese mismo hecho.

A través de esta ASPAN se fijan dos agendas, mediante las cuales Estados Unidos, México y Canadá se comprometen a establecer principios comunes, estándares, regulaciones e intercambio de información para la región, entre otras acciones tendientes a ello.

En este sentido esta obra pretende servir no sólo a estudiosos de temas orientados a las relaciones interestatales entre estos tres países del norte, si no y especialmente a los funcionarios responsables y al frente de este foro de negociación, como una guía de lo acontecido y lo posible por acontecer, con la finalidad de que ya que este foro de la ASPAN, es una consecuencia pragmática de una política ejecutiva que definitivamente si contraviene muchos preceptos mas por su esencia que por su letra, los actores que intervienen en dos sentidos, el ejecutivo y el legislativo, opten por las opciones, alternativas, escenarios que mejor convengan al país y el buen desarrollo del mismo.

Esta obra es el resultado de una investigación ardua y constante actualización, acorde a los acontecimientos cambiantes desde su hechura original como tesis de licenciatura para la Facultad de Derecho de la UNAM. Por lo que este trabajo se ha convertido en una recopilación y análisis desde hace 6 años.

Como tesis de licenciatura tuvo el honor de ser premiada con el Primer Lugar a la Mejor Tesis de Investigaciones de América del Norte, por parte del Centro de Investigaciones de América del Norte, institución y comisión a la que le agradezco públicamente.

Si me permite el lector, quisiera aprovechar para agradecer la intervención a todos los maestros y amigos que enriquecieron, con sus observaciones y consejos, al presente trabajo: al Dr. Manuel Berra Ramirez del Instituto de Investigaciones Jurídicas, al Dr. Erick Tardiff Chalifour de la Facultad de Derecho, al Mtro. Saúl Herra Aguilar de la Facultad de Economía, al Ministro Juan Manuel Nungaray de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás amigos.

En especial al Dr. Ruperto Patiño Manffer y al Dr. Diego Valadés, quienes me han brindado su apoyo.

Y muy especialmente dedico este trabajo a la memoria de la Maestra Nora Ramírez Flores, quien falleció durante su proceso de elaboración.

INTRODUCCIÓN

La Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte significa una mayor integración política y jurídica de la zona conocida como América del Norte, una zona que económicamente se formalizó mediante el tratado de libre comercio TLCAN.

La importancia de analizar integralmente este acto de gobierno o política pública carente de una naturaleza jurídica en los sistemas jurídicos de los países respectivos, es que compromete a las naciones y profundiza una integración y la dependencia de facto de México a Estados Unidos.

Si América del Norte pretendiera ser una comunidad al estilo de la comunidad europea, lo cual considero está lejos de suceder; la ASPAN representaría un proyecto de Nación. Ahora bien, la ASPAN infiere en el proyecto de Nación de México; no porque lo haya, si no precisamente por la falta de; empero no así del proyecto de Nación de los Estados Unidos ni de Canadá.

El tema delicado o digamos la línea de peligrosidad en la ASPAN, es que por una sola decisión ejecutiva se está comprometiendo a la Nación frente a dos naciones extranjeras, esto, en sentido político y en lo futuro, jurídico.

Se crea además un tipo de mercado común que no establece unión arancelaria al exterior, pero que tampoco anula su existencia a lo futuro. Y vaya, el problema no radica en ello, si esa fuera la finalidad claramente establecida. Si no que, no se hace bajo mecanismos jurídico políticos claramente establecidos. A pesar de que sí provocan consecuencias de derecho tal como lo hace un instrumento jurídico. Además se realiza sin la anuencia de los demás poderes, cuando en ellos también estriba la soberanía y el Estado de derecho. Y por último, sin la difusión oportuna a la sociedad ni la representación de los intereses de ésta.

Por supuesto, no se trata de espantarse y ser nacionalista exacerbado, sino simplemente, de evaluar las decisiones y tomar las mejo-

res causas y canales que den certidumbre jurídica y política a esos actos o políticas públicas.

¿Acaso realmente nos vemos como una América del Norte, acaso Estados Unidos nos ve realmente como parte de una América del Norte? En un mundo cada vez *so fast*, globalizado y regionalizado, México no acaba de definir su posición, firma tratados, acuerdos y declaraciones conjuntas; con quien se le ponga en frente (América del norte, Latinoamérica, la Unión Europea y Japón).

En este sentido y con la finalidad de concretar compromisos de manera más fácil, las naciones se valen de figuras más flexibles pero igualmente inexistentes al marco que ofrecen sus sistemas jurídicos en lo referente a crear compromisos internacionales, tal como lo es las llamadas declaraciones políticas no vinculantes. Ejemplo de lo anterior es precisamente la ASPAN.

Ahora bien, el caso de México peor resulta cuando a pesar de realizar el compromiso, acuerdo o tratado, la Nación no aprovecha a su favor lo que esto significa. En donde factores como el retraso tecnológico, educativo y empresarial, aunado a actores internos que están más ocupados en la lucha del poder por el poder; ahondan las ya existentes deficiencias de dichos actos jurídicos o de gobierno que en teoría tienen la intención de crear mayores campos de inversión y activación económica.

Contrario al caso de los Estados Unidos, en donde sí se obedece un proyecto de Nación, entendido y edificado por los padres fundadores de aquella; constantemente entendido, visualizado y proyectado por aquellos que detentan el poder. Este proyecto no tiene la pretensión final de crear una América del Norte al estilo comunidad europea, por lo tanto México no es visto de esa forma.

Lo importante aquí, es que en México se establezca realmente un proyecto de Nación, primero protegiendo esas decisiones políticas fundamentales que expresa la Constitución, y segundo estableciendo una continuidad en los planes nacionales de desarrollo a cincuenta y cien años, independientemente del partido que este en el poder, un proyecto más allá del partidismo y la lucha partidista.

Así pues, ante este mundo, como ya dijimos globalizado y envuelto en procesos regionalistas e integracionistas, México debe establecer con claridad en qué equipo quiere jugar y no como el ajonjolí de todos los moles.

Ahora bien, para producir una obra que aporte incluso más allá de una simple crítica, tal vez un diagnóstico, visión y porque no opciones o alternativas “*Más allá del TLCAN. ASPAN ¿Qué es y a dónde vamos?*”; nos avocamos a analizar la ASPAN en su contexto.

Como sabemos, el bloque regional conocido como América del Norte está compuesto por Estados Unidos, México y Canadá, fue establecido formalmente a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA por sus siglas en inglés); y como muchos estudios han demostrado, fue creado y puesto en vigor desde perspectivas económicas y jurídicas totalmente asimétricas.

De aquellos días, al día de hoy, la situación política y económica del mundo ha cambiado, los procesos de regionalización en el mundo han aumentado y cada vez se firman más y más tratados de libre comercio, tan sólo México ha firmado once más desde 1994.

Por ejemplo, la comunidad europea ha logrado establecerse en la última fase de integración económica, sin embargo, en opinión de varios autores ésta puede considerarse trunca, por la falta de ratificación para una constitución común por parte de los pueblos europeos. Esta experiencia se ha tomado como el predecesor y modelo para otras regiones en el mundo. Mientras que en América se ha intentado formar el ALCA, del cual muchos consideran el TLCAN es una base para ello, a pesar de las dificultades que presenta el mismo tratado.

Específicamente México ha firmado y mantiene relaciones comerciales con varios países y bloques regionales; recientemente con el gigante asiático, China; todo esto para muchos puede considerarse como un avance y para otros como un constante tropiezo; lo cierto es que a pesar de estas relaciones comerciales, la economía mexicana sigue siendo dependiente de la norteamericana.

Así que después de doce años y tras analizar los resultados del mismo, en el año 2003 el gobierno mexicano realizó la propuesta a sus socios comerciales de reabrir el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para hacer reajustes a éste, lo que se dio por llamar NAFTA PLUS o TLCAN PLUS.

Dicha propuesta no prosperó como tal, sino que terminó generando para junio de 2005 la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, dividida en dos Agendas, la Agenda de Prosperidad y la Agenda de Seguridad, en las cuales se disponen una serie de programas internos, políticas, estándares y regulaciones comunes; así como la creación o armonización de regulaciones; entre otras diversas acciones.

Pero, qué es en realidad la ASPAN; hay dos formas de abordarla políticamente y jurídicamente, sin olvidar el contexto económico, preponderantemente importante ya que es el que determina en mucho

las relaciones comerciales de las naciones, y por tanto la búsqueda de la integración.

Es por ello que esta ASPAN que políticamente podríamos definir como un programa de gobernabilidad o bien como política pública tri-nacional; es tan importante de analizar; pues continúa y profundiza la integración ya iniciada con el TLCAN, pero ahora en dos dimensiones más: la política y la jurídica.

Sin embargo, surge la incógnita, si bien ASPAN a nivel interno puede definirse desde la perspectiva política como una política pública, desde la perspectiva jurídica qué es, en qué se traduce. Podemos decir que se traduce meramente en un acuerdo entre estas naciones para implementar determinadas acciones cuya recepción en el derecho interno es de sumo cuidado.

De las inquietudes anteriores se desprenden las dos finalidades del presente trabajo, esto es, primero, demostrar que en su orientación como política pública y acto de gobierno la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) implica una mayor integración; y segundo, desentrañar de acuerdo al contenido y naturaleza de la misma ASPAN si existe la necesidad de elaborar un tratado.

En este sentido hemos decidido abordar esta investigación de forma tridimensional, esto es: política, jurídica, económica; a través de tres enfoques perspectivas y realidades, esto es: la mexicana, estadounidense y canadiense. Puesto que analizar una sola de las perspectivas en los países o una sola de las dimensiones, arrojaría un resultado parcial y es justo lo que no pretendemos a fin de crear una visión más holística de lo que sucede hoy en esto que llamamos América del Norte.

Este trabajo está compuesto por seis capítulos, un epílogo, nuestras conclusiones generales que se desprenden de toda la investigación y seis apéndices o anexos

Para dilucidar nuestro primer cuestionamiento inicial, es decir, establecer la orientación de ASPAN dentro de la teoría de la integración y la integración económica; fue preciso que en la primera parte del primer capítulo, explicáramos primero nuestro objeto de estudio, esto es la ASPAN; y segundo, nos lanzáramos en la búsqueda teórica por la cual debía ser analizada la Alianza.

Entonces nos apoyamos en la explicación de las bases teóricas conceptuales de la teoría de la integración y la integración económica; de tal manera finalmente elegimos el modelo de análisis de la integración que nos ofrece Andrew Moravcsik para comprender el

proceso de integración; mismo que consideramos ideal para entender el proceso en el que se encuentra inmersa la región de América del Norte a través de la ASPAN.

Es por demás evidente que para comprender el estado actual de la relaciones de los tres países; hubimos de atender en la segunda parte del primer capítulo a la exposición del proceso histórico bajo el que se desarrolla la región; eso incluye las expectativas y negociaciones para crear la región formalmente a través del TLCAN, así como los objetivos del mismo; y finalmente la exposición de las intenciones recientes del gobierno mexicano de reabrir el TLCAN para renegociarlo.

Una vez comprendido el marco teórico e histórico de la integración; en el segundo capítulo, procedimos a exponer los resultados macroeconómicos de la región, tanto al exterior como al interior de cada una de las regiones determinados por indicadores como PIB, PIB per cápita, importaciones, exportaciones y balances comerciales.

Hasta ese momento los estudios, nos permitían tener un diagnóstico de los resultados de la región conocida como América del Norte y su desarrollo al tenor de la teoría de la integración.

Por lo que en nuestro tercer capítulo, con la finalidad de elucidar si existe la necesidad de un tratado, es decir, nuestro segundo cuestionamiento inicial; nos propusimos a esclarecer la naturaleza jurídica de ASPAN en cuatro sentidos; el primero, desde el derecho internacional como tratado; el segundo, desde el derecho interno mexicano como tratado o acuerdo interinstitucional, agregando además la práctica de las negociaciones internacionales en el sexenio del ex presidente Vicente Fox; el tercero, desde el derecho interno estadounidense, como tratado o acuerdo ejecutivo en sus diferentes niveles; y cuarto, desde el derecho interno canadiense, como tratado o de acuerdo en los diferentes niveles de tratados canadienses.

Una vez asimiladas las naturalezas jurídicas en cada país, era necesario proceder en la primera parte del cuarto capítulo a una exposición y análisis del contenido de ASPAN; principalmente en cuanto que de dichas agendas versadas en proyectos específicos de homologación, creación o compatibilidad de regulaciones invadieran la supremacía de los poderes parlamentarios (crear modificar o extinguir normas) en las materias que cada constitución reserva para sus congresos o parlamentos, más aún al ser expuestas como materia de cooperación internacional en ASPAN; siendo éstas facultades expresamente otorgadas en las competencias constitucionales.

Ante esta inminente integración y profundización de la dependencia que podemos constatar por el contenido de la Alianza; consideramos oportuno abordar en la segunda parte del capítulo cuatro, las percepciones políticas a favor y en contra de esta Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte en los tres países; así como los intereses bilaterales gubernamentales de cada uno de los países que componen la región, con la finalidad de dilucidar las pretensiones o preferencias nacionales de cada país.

Hasta aquí, expusimos y analizamos los ámbitos económico, político y jurídico en el que se desarrolla la ASPAN y con ello el proceso de integración de la región; por consiguiente el capítulo quinto pretende conjuntar estas perspectivas para responder a nuestras preguntas iniciales, primero, la ubicación de ASPAN en la teoría de la integración, para cuyo fin utilizamos el modelo Moravcsik; y segundo, si existe la necesidad de hacer de ASPAN un tratado, para cuyo fin atendimos al contenido de la Alianza.

Para lograr responder nuestro primer cuestionamiento, hubimos de dejar en claro tanto las preferencias nacionales como el desarrollo de las negociaciones interestatales y sus implicaciones jurídicas, así como las posiciones ante las elecciones de instituciones supranacionales, así, en atención a las preferencias nacionales del eje conductor de la integración que es Estados Unidos, logramos ubicar a ASPAN dentro de la teoría de la integración y la integración económica, y en ese sentido establecer los beneficios y consecuencias de una mayor integración a través de la visión de pragmatismo, en tres sentidos, económico, político y jurídico.

En cuanto a nuestro segundo cuestionamiento, precisamos la necesidad de elegir las figuras jurídicas con las que los Estados deciden comprometerse y a su vez hacerse del conocimiento de los efectos de las figuras jurídicas elegidas por los otros Estados, para prever las implicaciones económicas, políticas y jurídicas especialmente en el caso de pretender una mayor y profunda integración, como se denomina a ASPAN; de esta manera y con base en el contenido de ASPAN logramos dilucidar si ASPAN debe ser o no un tratado.

De las respuestas a estos dos grandes cuestionamientos, pudimos esclarecer tres direcciones para México ante esta inminente integración, así como los instrumentos jurídicos en respuesta a estas direcciones.

Al final de esta investigación, con propósito de ofrecer siempre actualización y vanguardia, incluimos un capítulo que por el contexto,

importancia e impacto en el fenómeno de la ASPAN resultaba a lo sumo necesario; es decir, la aparición en escena de un Barack Obama, actor político que da una dimensión mucho más práctica cuando hablamos de tiempos y compromisos en la ASPAN.

De esta manera, y esperando que sirva al lector esta introducción, procederemos ahora directamente en la explicación de la materia.

